LUCION Nº

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junto de 1988.-En atención a lo solicitado y tenjendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8 por la Secretaria de Superintendencia Administrativa,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Subsecretar(a de Adminis tración a liquidar las horas extras que personal de la Su<u>b</u> dirección General de Servicios y Producción,-detallado a / fs.3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolucióncumplirá a partir del 4 de julio de 1988, en un total de 150 horas por cada agente.

2°) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta Servicios Extraordinarios.

Registrese, hágase saber y archivese.

MERO CARALLERO DARSOESTE DS LA CORTE SUPREMA DE JUDITICIA DE LA NACION